

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2022, se acordó declarar la innecesariedad de reparcelación en el ámbito del SUNC PA-LN-1B "LAS PALMERAS" del PGOU de Marbella, siendo el acuerdo del siguiente tenor literal:

1º De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, y desde el entendimiento de que de hecho no concurre ninguna causa que justifique tal operación, se declara formalmente la innecesariedad de reparcelación en el ámbito del SUNC "PA-LN-1B "LAS PALMERAS" del P.G.O.U. de Marbella.

2º De conformidad con lo dispuesto en el art. 188.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, en los supuestos en los que fuere detectada la inejecución parcial de la obra urbanizadora, los costes de urbanización se distribuirán entre los propietarios afectados en proporción al aprovechamiento de sus respectivas fincas.

3º Simultáneamente, y en aquellos supuestos en que la realidad así lo demande, se iniciará el expediente para la ocupación de las fincas que han de ser objeto de cesión a favor de esta Administración procediéndose, entonces y en tales casos, a la notificación a los titulares registrales. Todo ello en los términos establecidos en los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4º Declarar la inadecuación a las finalidades del Patrimonio Municipal del suelo de aquellos terrenos que habrían de ser objeto de cesión a esta Administración en los polígonos de actuación de suelo urbano y sectores de suelo urbanizable que han quedado identificados en el punto 1º, procediéndose con ocasión de las solicitudes de licencias de edificación a transmitir directamente y por precio a satisfacer en metálico."

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica.

C/ Alonso de Bazán, 1 - 29602 MARBELLA - Telf. 952761100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0013642_2022_00000000000000000000010231332

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 21/04/2022 13:21:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e4584777c12d99c9e775413faae319ddaab5cdd3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de:
servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf